# INFORME 20/2010

TRANSPÒRT E EMERGÉNCIES SANITÀRIES VAL D'ARAN, SL EJERCICIO 2007



## INFORME 20/2010

## TRANSPÒRT E EMERGÉNCIES SANITÀRIES VAL D'ARAN, SL EJERCICIO 2007



Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

#### CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 14 de septiembre de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Agustí Colom Cabau, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 20/2010, relativo a Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL, ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010

V° B°
El síndico mayor
[Firma]

[Firma]

Joan Colom Naval

### SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 20/2010

### ÍNDICE

AB	REVIA	CIONES	S	6
1.	INTR	ODUCC	CIÓN	7
	1.1.	INTROI 1.1.1. 1.1.2.	ODUCCIÓN AL INFORME Objeto y alcance	7
	1.2.	INTROI 1.2.1. 1.2.2. 1.2.3. 1.2.4. 1.2.5.	Normativa Control financiero	8 9 10
2.	FISC	ALIZAC	ZIÓN REALIZADA	10
	2.1.	BALAN 2.1.1. 2.1.2.		12
	2.2.	CUENT 2.2.1. 2.2.2.	TA DE RESULTADOS	18
	2.3.	CONTR	RATACIÓN	22
3.	CON	CLUSIC	DNES	23
	3.1.	OBSEF	RVACIONES	23
4.	TRÁN	MITE DE	E ALEGACIONES	25
5.	COM	IENTARI	IOS A LAS ALEGACIONES	27

#### **ABREVIACIONES**

CatSalut Servicio Catalán de la Salud SAS Servicio Aranés de la Salud

TESVA, SL Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas, como órgano de fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe a raíz de las funciones que se le encomiendan en el artículo 2 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril, 7/2004, de 16 de julio, y 26/2009, de 23 de diciembre.

Esta fiscalización ha tenido su origen en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de las Normas de régimen interior y en la ejecución del Programa anual de actividades.

#### 1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

#### 1.1.1. Objeto y alcance

El objeto de este informe es la fiscalización de la actividad económico-financiera de Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL (TESVA, SL) correspondiente al ejercicio 2007.

En este sentido, el trabajo realizado ha consistido en la fiscalización de regularidad de la actividad desempeñada por TESVA, SL durante el año 2007, de modo que los objetivos fijados se han dirigido a evaluar los procedimientos de control interno establecidos para la salvaguarda y el control de los activos, y a obtener una seguridad razonable de que la información económico-financiera se presenta conforme a los principios contables que son de aplicación a la entidad, y que el desarrollo de su actividad se ha realizado de acuerdo con la legalidad vigente.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2007, aunque cuando ha sido necesario y, a fin de facilitar su comprensión, se ha incluido información posterior. También se han revisado algunos aspectos de ejercicios anteriores necesarios para la fiscalización.

En el informe se hacen constar las observaciones que se desprenden del trabajo realizado.

#### 1.1.2. Metodología y limitaciones

El trabajo de fiscalización se ha desarrollado de acuerdo con los principios y las normas de auditoría aplicables al sector público, mediante la realización de todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para obtener evidencia adecuada y suficiente que permita sostener las conclusiones de este informe.

El trabajo de campo del área de deudores se ha visto limitado por el hecho de que la entidad no ha facilitado documentación suficiente para poder efectuar la totalidad del trabajo de circularización previsto por la Sindicatura.

#### 1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

#### 1.2.1. Creación y objeto

TESVA, SL es una empresa creada el 21 de noviembre de 2000, de carácter comarcal del territorio del Valle de Aran, con forma de sociedad de responsabilidad limitada y de capital íntegramente público desembolsado en su totalidad por el Consejo General de Aran.

El objeto social de TESVA, SL es la atención de las emergencias médicas mediante la realización de todas las actividades dirigidas a la gestión y control de los recursos personales, materiales y económicos disponibles para garantizar la atención prehospitalaria, el transporte asistido y el ingreso en un centro apropiado. La competencia del traslado de enfermos fue transferida al Consejo General de Aran por la Generalidad de Cataluña en virtud del Decreto 399/2000, de 27 de diciembre, de transferencia de competencias de la Generalidad de Cataluña en materia de sanidad.

Para el desarrollo de su actividad, durante el ejercicio 2007 TESVA, SL ha contado con veintidós trabajadores y nueve ambulancias de su propiedad.

#### 1.2.2. Estructura organizativa

Los órganos de gobierno de TESVA, SL son la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

La Junta General ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos de la sociedad y la Ley de sociedades limitadas. La Junta General está presidida por el síndico de Aran, y su convocatoria puede ser ordinaria y extraordinaria.

La Junta General ordinaria se reúne en el primer semestre del ejercicio, a propuesta del Consejo de Administración, para censurar la gestión social, aprobar, si procede, las cuentas, la memoria y el balance del ejercicio anterior, así como decidir la aplicación del resultado del ejercicio.

La Junta General extraordinaria se reúne cuando la convoca el presidente o el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano social de gestión, administración y representación permanente de la sociedad. Está formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, escogidos y nombrados por la Junta General. Dos administradores del Consejo de Administración tienen que ser consejeros del Consejo General de Aran. Lo preside el síndico

o la síndica de Aran. Los administradores ejercen el cargo por un período no superior a los cuatro años, y pueden ser reelegidos por un período de igual duración. La composición del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007 fue la siguiente:

 Presidente: Carles Farrera Sánchez, síndico de Aran, hasta el 16 de julio de 2007; a partir de esta fecha, Francesc Boya Alós

#### Vocales:

- Mercedes Delaurens Deó hasta el 20 de julio de 2007 (consejera de Promoción Social<sup>1</sup>)
- Noèlia Costa Riu a partir del 21 de julio de 2007 (consejera de Sanidad y Acción Social)
- Antonio Asensio Pujol hasta el 20 de julio de 2007 (Consejo General de Aran)
- Juan-Antonio Serrano Iglesias a partir del 21 de julio de 2007 (Consejo General de Aran)
- Joan Canalias Aures (Bomberos de Aran)
- Artur Sánchez Ferré (Consejo General de Aran)

La secretaria del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007 era Anna Llinàs Rovira.

La Gerencia es el órgano social en el que recaen la gestión y la dirección de las actividades de la sociedad, de conformidad con las directrices del Consejo de Administración y los acuerdos de la Junta General. El gerente de TESVA, SL durante el ejercicio 2007 era Pau Morell.

#### 1.2.3. Normativa

La normativa de aplicación a TESVA, SL es, entre otra, la siguiente:

- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Real decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

<sup>1.</sup> A partir del 20 de julio de 2007, la Consejería de Promoción Social pasa a denominarse Consejería de Sanidad y Acción Social.

#### 1.2.4. Control financiero

Mediante la Intervención, el Consejo General de Aran, de acuerdo con las competencias del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, realizó el control financiero de TESVA, SL. Como resultado del examen practicado el 15 de mayo de 2008 se pusieron de manifiesto, entre otras, las consideraciones siguientes:

- La necesidad, de acuerdo con el artículo 225.2 del Decreto 179/1995, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, de que esta sociedad se adapte a los principios de publicidad y concurrencia propios de la contratación administrativa. TESVA, SL tendrá que aprobar un procedimiento interno que regule la contratación de la sociedad.
- En el pasivo de la sociedad existe una cuenta de acreedores a largo plazo que recoge la inversión inicial de las ambulancias de la empresa, asumida por el Consejo General de Aran.
- Es preciso que la sociedad cambie a los administradores, de acuerdo con la sesión plenaria del Consejo General de Aran de 20 de julio de 2007.

Según la opinión de la Intervención, exceptuando determinados hechos que se señalan en el Informe de intervención, los estados financieros representan la imagen fiel de la situación de TESVA, SL y del resultado de sus operaciones correspondientes al ejercicio 2007.

#### 1.2.5. Información objeto de examen

La información objeto de examen ha sido el Balance de situación, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, todos ellos referidos al ejercicio 2007 de TESVA, SL.

Asimismo, se ha fiscalizado la documentación relativa a los procedimientos y los gastos relacionados con la contratación de suministros y prestación de servicios, así como los gastos de personal de la entidad.

#### 2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

De acuerdo con el objeto y el alcance del presente informe, expresados en el apartado 1.1.1 anterior, a continuación se presenta el trabajo de fiscalización en tres apartados diferentes, que responden a la fiscalización del Balance de situación (apartado 2.1), de la Cuenta de resultados (apartado 2.2) y de la contratación de los suministros, los bienes y los servicios (apartado 2.3).

#### 2.1. BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de situación de TESVA, SL correspondiente a 31 de diciembre de 2007 presenta un volumen de activo y de pasivo de 580.423,62€, el cual ha experimentado, en relación con el ejercicio 2006, una disminución del 7,9% (cuadro 2.1.A).

Cuadro 2.1.A: Balance de situación

ACTIVO	31.12.2007	31.12.2006	Variación %	Estructura patrimonial a 31.12.2007 %
Inmovilizado	493.804,45	551.692,55	(10,5)	85,1
Inmovilizado material	493.804,45	551.692,55	(10,5)	85,1
Activo circulante	86.619,17	78.489,46	10,4	14,9
Deudores	63.396,36	52.040,26	21,8	10,9
Tesorería	18.623,20	26.449,20	(29,6)	3,2
Ajustes por periodificación	4.599,61	-	-	0,8
Total Activo	580.423,62	630.182,01	(7,9)	100,0
PASIVO	31.12.2007	31.12.2006	Variación %	Estructura patrimonial a 31.12.2007 %
Fondos propios	3.053,28	3.006,00	1,6	0,5
Fondo social	3.006,00	3.006,00	-	0,5
Resultados de ejercicios anteriores	-	(334,20)	(100,0)	-
Pérdidas y ganancias	47,28	334,20	(85,9)	0,0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	170.252,55	198.669,15	(14,3)	29,3
Acreedores a largo plazo	199.501,24	237.877,72	(16,1)	34,4
Acreedores a corto plazo	207.616,55	190.629,14	8,9	35,8
Total Pasivo	580.423,62	630.182,01	(7,9)	100,0

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de TESVA, SL de 2007.

El análisis de la estructura económica al cierre del ejercicio 2007 muestra un inmovilizado material que representa el 85,1% del activo, y unos deudores que suponen el 10,9% del total del activo.

La estructura financiera de TESVA, SL está constituida fundamentalmente por los ingresos a distribuir en varios ejercicios, que suponen el 29,3% del total del pasivo, y por los acreedores a largo plazo y a corto plazo, que suponen el 34,4% y el 35,8% del total del pasivo, respectivamente.

#### 2.1.1. Activo

A continuación se presentan la composición del activo del Balance de situación y las observaciones de la fiscalización al cierre del ejercicio 2007 de TESVA, SL.

#### 2.1.1.1. Inmovilizado material

A 31 de diciembre de 2007, el epígrafe del inmovilizado material de TESVA, SL presentaba un saldo neto de 493.804,45 €, que suponía un 85,1% del total del activo y una disminución del 10,5% con respecto al ejercicio anterior.

El movimiento del inmovilizado material ha sido el siguiente (cuadro 2.1.B).

Cuadro 2.1.B: Inmovilizado material

Epígrafes	31.12.2007	Altas	Bajas	31.12.2006
Terrenos y bienes naturales	46.903,95	-	-	46.903,95
Construcciones	299.621,97	11.800,69	-	287.821,28
Instalaciones técnicas	281.286,71	-	-	281.286,71
Utillaje	33.857,80	3.021,23	-	30.836,57
Otras instalaciones	16.670,07	3.631,69	-	13.038,38
Mobiliario	35.908,89	-	-	35.908,89
Equipos y procesos de información	13.538,02	-	-	13.538,02
Elementos de transporte	279.990,84	-	-	279.990,84
Otro inmovilizado material	174.424,21	8.462,20	-	165.962,01
Inmovilizado material bruto	1.182.202,46	26.915,81	-	1.155.286,65
Amortización acumulada	(688.398,01)	(84.803,91)	-	(603.594,10)
Inmovilizado material neto	493.804,45			551.692,55

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad del ejercicio 2007 de TESVA, SL.

El 17 de diciembre de 2002 TESVA, SL compró al Instituto Catalán del Suelo la nave industrial destinada a cochera de ambulancias por 156.346,51€, IVA incluido. Esta operación está contabilizada en el epígrafe Terrenos y bienes naturales por el valor del suelo de 46.903,95€, IVA incluido, y en el epígrafe Construcciones por el valor de la construcción, de 109.442,56€, IVA incluido.

En 2005 se reformó la nave, lo cual supone un incremento del valor de la construcción de 168.294,45€, contabilizados en el epígrafe Construcciones.

En el epígrafe Instalaciones técnicas están contabilizadas las reformas necesarias que, en el momento oportuno, se efectuaron a las ambulancias para que fueran operativas, dadas las características del territorio del Valle de Aran.

El importe contabilizado en el epígrafe Elementos de transporte corresponde a las ambulancias de TESVA, SL.

#### 2.1.1.2. **Deudores**

A 31 de diciembre de 2007, el saldo de las cuentas deudoras de TESVA, SL ascendía a 63.396,36 €, lo cual suponía un 10,9% del total de los activos de TESVA, SL, y un incremento del 21,8% con respecto al saldo de 31 de diciembre de 2006 (cuadro 2.1.C).

Cuadro 2.1.C: Deudores

Epígrafes	31.12.2007	%	Deuda con antigüedad
Baqueira Beret, SA	26.636,02	42,0	superior al año
Universal Asistencia (RACC)	7.004,31	11,0	7.004,31
Allianz Seguros	4.450,54	7.0	4.450,54
3	, ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4.400,04
RACC Serveis Mèdics,SA	4.099,25	6,5	-
Inter Partner Assistance	3.779,32	6,0	-
Europ Assistance Servicios, SA	2.195,65	3,5	-
Sanitas Seguros, SA	2.126,30	3,4	2.126,30
M. G. M.	2.057,89	3,2	2.057,89
Arag Asistencia	1.634,00	2,6	-
Consejo General de Aran	1.393,02	2,2	1.393,02
Centres Assistencials Reunits (Aliança)	1.223,69	1,9	1.223,69
M. A. S. F.	1.037,00	1,6	-
Mutualidad General Deportiva	968,36	1,5	968,36
L. C. C.	958,99	1,5	958,99
Ima Ibérica, SA	813,25	1,3	813,25
MUPA (MATEPSS núm. 25)	627,95	1,0	-
Sabadell Aseguradora	620,70	1,0	-
Fiatc Mutua de Seguros	617,00	1,0	-
J. T. A.	427,80	0,7	427,80
ASISA (Asistencia Sanitaria)	269,40	0,4	269,40
Línea Directa Aseguradora	262,80	0,4	262,80
Mutual Flequera de Catalunya	121,00	0,2	121,00
Winterthur Seguros	72,12	0,1	72,12
Total	63.396,36	100,0	22.149,47

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad del ejercicio 2007 de TESVA, SL.

La deuda de clientes con una antigüedad superior al año es de 22.149,47 €, que representa un 34,9% del total del saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

De la fiscalización de esta área se desprende la observación siguiente:

#### Provisión de deudores con antigüedad de la deuda superior al año

El epígrafe Deudores de TESVA, SL presenta una parte del saldo a 31 de diciembre de 2007, de 22.149,47 €, con una antigüedad superior al año, sin que conste ningún importe provisionado como de dudoso cobro.

A falta de un análisis más individualizado, de acuerdo con el principio de prudencia, TESVA, SL tendría que haber provisionado un gasto para clientes de dudoso cobro.

Asimismo, TESVA, SL tendría que haber realizado el seguimiento de estos saldos pendientes de cobro, de modo que se materializaran el máximo de cobros, puesto que la mayoría de los deudores son mutuas y compañías de seguros deudoras por prestaciones de servicios de traslado de enfermos y accidentados.

#### 2.1.2. Pasivo

#### 2.1.2.1. Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2007, los fondos propios de TESVA, SL eran de 3.053,28 €, lo que suponía un 0,5% del total de la estructura financiera de la entidad, y un incremento del 1,6%, con respecto al ejercicio anterior.

El capital social de TESVA, SL está constituido por 50 participaciones sociales, de 60,12€ de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de estas participaciones pertenece al Consejo General de Aran.

El resultado del ejercicio 2007 ha sido de 47,28 €.

#### 2.1.2.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

A 31 de diciembre de 2007, el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios presentaba un importe de 170.252,55€, que significaba el 29,3% de la estructura financiera de la entidad y una disminución del 14,3% con respecto al ejercicio anterior (cuadro 2.1.D).

Cuadro 2.1.D: Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Concepto	31.12.2007	Altas	Traspaso a resultados	31.12.2006
Subvención de capital ambulancia A-06 (9525 CNM)	20.270,70	-	(10.304,31)	30.575,01
Subvención de capital ambulancia	50.775,15	-	(13.981,97)	64.757,12
Subvención de capital para la reforma de la nave	99.206,70	-	(4.130,32)	103.337,02
Total ingresos a distribuir	170.252,55	-	(28.416,60)	198.669,15

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad del ejercicio 2007, TESVA, SL.

La sociedad contabiliza en este epígrafe las subvenciones que recibe para la adquisición del inmovilizado. Estas subvenciones se traspasan a resultados en función de la vida útil del bien adquirido. Cuando el otorgamiento de la subvención es posterior a la fecha de entrada en funcionamiento del bien subvencionado, ésta se adapta a la amortización acumulada, de modo que el traspaso a resultados de la subvención se acabe en el mismo momento que la vida útil del bien adquirido.

El importe traspasado a resultados del ejercicio ha sido de 28.416,60 €, al igual que el importe amortizado durante el ejercicio 2007 por este concepto.

En marzo de 2004, TESVA, SL adquirió una ambulancia que requería una transformación para poder ser operativa. Esta transformación supuso un gasto de 54.189,90 €. Por otro lado, en junio de 2004, adquirió una cama por 4.584,45 €. Durante el ejercicio 2006, el Servicio Aranés de la Salud (SAS) subvencionó estas adquisiciones por su importe íntegro, 58.774,35 €. El importe pendiente de traspasar a resultados de esta subvención al cierre del ejercicio 2007 era de 20.270,70 €.

Durante el mes de marzo de 2006, TESVA, SL adquirió una ambulancia, que requirió ser adaptada, por un total de 77.677,60 €. El SAS subvencionó esta operación durante el ejercicio 2006 con 75.243,59 €, lo que supuso un 96,9% del total de la operación. TESVA, SL ha traspasado a resultados por los ejercicios 2006 y 2007, 10.486,47 € y 13.981,97 €, respectivamente, importes que son iguales a la amortización de estos elementos durante los ejercicios mencionados.

Durante el ejercicio 2007, TESVA, SL realizó reformas en su nave por 137.677,42 €. Estas reformas fueron financiadas en un 75,6% por el SAS, lo cual había supuesto una transferencia en el ejercicio 2006 de 104.117,90 €. Durante el ejercicio 2006 se traspasó a resultados la parte correspondiente a la subvención, de sólo 780,88 €, mientras que el importe amortizado por ese ejercicio fue de 1.032,59 €. No obstante, en el ejercicio 2007, el importe de la subvención traspasado a resultados, así como el importe amortizado, ha sido el mismo: 4.130,02 €. El importe que todavía permanece en la cuenta Ingresos a distribuir en varios ejercicios por este concepto al final del ejercicio 2007 es de 99.206,70 €.

#### 2.1.2.3. Acreedores a largo plazo

A 31 de diciembre de 2007 el epígrafe Acreedores a largo plazo presentaba un importe de 199.501,24€, que significaba el 34,4% de la estructura financiera de la entidad y una disminución del 16,1% con respecto al ejercicio anterior.

En este epígrafe se contabilizan las deudas que tiene la entidad con el Banco Santander Central Hispano por un préstamo formalizado el 24 de enero de 2003 de 156.263,10€, con vencimiento el 24 de enero de 2013, a devolver en cuotas trimestrales de 3.906,50€ más intereses. En el momento de la firma del contrato se dejó un interés fijo para el primer trimestre y, a partir del segundo trimestre, del euríbor a tres meses más un diferencial.

El gasto financiero del ejercicio 2007 ha sido de 3.646,41€. El 31 de diciembre de 2007 TESVA, SL tenía pendientes de pago 82.036,50€ de principal, de los cuales 15.626,00€ tenían su vencimiento dentro del ejercicio 2008.

Dentro de de este epígrafe hay contabilizados 117.462,12 € que corresponden a una deuda con el Consejo General de Aran. Este importe, inicialmente de 296.631,54 €, fue entregado por el Consejo de Aran a TESVA, SL para la financiación de varios gastos, entre ellos el correspondiente al sueldo del gerente de TESVA, SL.

Cada año TESVA, SL traspasa una cantidad a ingresos extraordinarios de la Cuenta de resultados, sin que esta cantidad esté definida en ninguna parte y, de este modo, va cancelando esta deuda. El importe traspasado a resultados por este concepto durante el ejercicio 2007 fue de 22.750,00 €.

En cuanto a la fiscalización de este epígrafe, es necesario hacer las observaciones siguientes:

#### a) Contabilización a corto plazo de la deuda pendiente de pago en concepto de préstamo

La parte de la deuda con el Banco Santander Central Hispano que tiene vencimiento dentro del ejercicio 2008, de 15.626,00 €, correspondiente al principal de la deuda, tendría que reclasificarse como deuda a corto plazo.

#### b) Contabilización de la deuda con el Consejo General de Aran

La deuda de TESVA, SL con el Consejo General de Aran, que al cierre del ejercicio 2007 era de 117.462,12€, tendría que estar debidamente formalizada, para que quedase definida la forma en la que se debe cancelar la deuda, ya sea devolviéndola al Consejo General de Aran o bien mediante su condonación por parte del Consejo General de Aran. El traspaso a resultados que realiza TESVA, SL, que para el ejercicio 2007 fue de 22.750,00€, tampoco está fundamentado en ningún documento entre la entidad y el Consejo General de Aran.

#### 2.1.2.4. Acreedores a corto plazo

El epígrafe de acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2007 presentaba un saldo de 207.616,55€, que suponía un 35,8% del total del pasivo de TESVA, SL, y un incremento del 8,9% con respecto al ejercicio anterior (cuadro 2.1.E):

Cuadro 2.1.E: Acreedores a corto plazo

Epígrafe	31.12.2007	31.12.2006	Variación %
Acreedores comerciales	162.621,45	152.766,63	6,5
Administraciones públicas acreedoras	44.995,10	37.862,51	18,8
Acreedores a corto plazo	207.616,55	190.629,14	8,9

Importes en euros.

Fuente: Mayores del 2007 y del 2006 de TESVA, SL.

Dentro del epígrafe Acreedores comerciales hay que destacar los importes pendientes de pago a la Asociación de Bomberos de Vielha por 55.020,00€, de los cuales 45.600,00€ corresponden a servicios prestados por los bomberos en ejercicios anteriores. Igualmente, hay contabilizados los importes pendientes de pago a la Asociación de Bomberos de Les por 16.260,30€, de los cuales 13.830,30€ corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores.

De la fiscalización de este epígrafe se desprende la siguiente observación:

#### Pago de la deuda con los bomberos

TESVA, SL tendría que cancelar mediante el pago el saldo de los importes por los servicios prestados por los bomberos de Vielha y de Les, 45.600,00 € de los cuales son anteriores al ejercicio fiscalizado, o bien determinar y formalizar la cancelación de esta deuda mediante otra forma.

#### 2.2. CUENTA DE RESULTADOS

La Cuenta de resultados de TESVA, SL al cierre del ejercicio 2007 presenta beneficios de 47,28 € (cuadro 2.2.A).

Cuadro 2.2.A: Cuenta de resultados

Gastos	31.12.2007	31.12.2006	Ingresos	31.12.2007	31.12.2006
Gastos de explotación	1.335.894,29	1.272.397,29	Ingresos de explotación	1.287.534,27	1.275.967,82
Aprovisionamientos	(330,37)	(349,48)	Transferencias corrientes	-	-
Transferencias corrientes			Ventas y prestaciones de	1.287.534,27	1.275.967,82
Gastos de personal	813.042,21	747.651,96	servicios		
Dotaciones para amortiza- ciones	84.803,91	135.660,47	Trabajos realizados por la em- presa para su inmovilizado	-	-
Variación provisiones de tráfico			Otros ingresos de explotación	-	-
Otros gastos de explotación	438.378,54	389.434,34			
Beneficio de explotación	-	3.570,53	Pérdidas de explotación	48.360,02	-
Gastos financieros	3.646,41	3.184,41	Ingresos financieros	-	42,94
Gastos financieros	3.646,41	3.184,41	Ingresos financieros	-	42,94
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	3.646,41	3.141,47
Beneficios actividades ordinarias	-	429,06	Pérdidas actividades ordinarias	52.006,43	-
Gastos extraordinarios	-	39.960,00	Ingresos extraordinarios	52.069,47	39.865,14
Pérdidas del inmovilizado	=	-	Subvenciones de capital	51.166,60	39.466,69
Transferencias de capital	-	-	Ingresos extraordinarios	902,87	398,45
Gastos extraordinarios	-	-	Ingresos de ejercicios anteriores	-	-
Gastos de ejercicios anteriores	-	39.960,00			
Resultados extraordinarios positivos	52.069,47	-	Resultados extraordinarios negativos	-	94,86
Beneficio antes de impuestos	63,04	334,20	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuesto de sociedades	15,76	-			
Resultado del ejercicio (beneficios)	47,28	334,20	Resultado del ejercicio (pérdidas)	-	-

Importes en euros.

Fuente: Cuenta de explotación del ejercicio 2007 de TESVA, SL.

En los apartados siguientes se presentan los hechos más destacables que se desprenden del trabajo de fiscalización, referidos a cada una de las áreas de la cuenta de explotación.

#### 2.2.1. Gastos

#### 2.2.1.1. Gastos de personal

El importe de los gastos de personal del año 2007 ha sido de 813.042,21 €, lo que supone un 60,7% del total de los gastos del ejercicio y un incremento del 8,7%, con respecto al ejercicio anterior (cuadro 2.2.B).

Cuadro 2.2.B: Gastos de personal

Epígrafe	31.12.2007	31.12.2006	Variación %
Sueldos y salarios	625.519,03	553.642,23	13,0
Indemnizaciones	-	7.060,87	(100,0)
Seguridad Social a cargo de la empresa	178.542,70	178.275,05	0,2
Otros gastos sociales	8.890,48	8.673,81	2,5
Total gastos de personal	813.042,21	747.651,96	8,7

Importes en euros.

Fuente: Mayores de los ejercicios 2007 y 2006 de TESVA, SL.

En el ejercicio 2007 el epígrafe de Sueldos y salarios aumentó en un 13,0% con respecto al del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se especifican el número medio de trabajadores de TESVA, SL y su categoría profesional para los ejercicios 2007 y 2006.

Cuadro 2.2.C: Distribución por categorías profesionales del personal de TESVA, SL

Categoría profesional	2007	2006	Variación
Gerente	1	1	-
Director técnico	1	1	-
Jefe de personal	1	1	-
Técnico en transporte sanitario	16	16	-
Auxiliar de transporte sanitario	3	2	1
Total de personal	22	21	1

Importes en euros.

Fuente: Información facilitada por TESVA, SL.

Los trabajadores de TESVA, SL están acogidos al convenio colectivo de trabajo para empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia (transporte sanitario) de Cataluña, que entró en vigor el 1 de enero de 2006 para un período de cuatro años.

Durante el ejercicio 2007, un trabajador con la categoría de técnico en transporte sanitario ha estado de baja por excedencia.

De la fiscalización de esta área se desprende la siguiente observación:

#### Incremento de los salarios por encima de los límites establecidos legalmente

El convenio colectivo al cual se ha acogido TESVA, SL establece un incremento retributivo para el año 2007, en relación con las retribuciones del año anterior, superior al incremento retributivo establecido en la Ley de presupuestos generales del Estado. TESVA, SL pagó las retribuciones de su personal de acuerdo con las establecidas en este convenio.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2007, los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establezcan en el mismo artículo se tendrán que adecuar a éste, o las cláusulas que se opongan serán inaplicables.

En este sentido, la jurisprudencia establecida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 18 de noviembre de 1999, 5 de diciembre de 2000, y 20 de febrero y 11 de abril de 2001, establece la prevalencia de las leyes de presupuestos generales del Estado, y se opone a la aplicación de disposiciones o cláusulas que superen el límite máximo de incremento retributivo fijado por estas leyes.

Así, puesto que TESVA, SL se financia con aportaciones del SAS con independencia del número de servicios prestados por la empresa, los incrementos retributivos de su personal tendrían que adecuarse a los límites fijados en la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2007.

#### 2.2.1.2. Dotaciones para amortizaciones

Durante el ejercicio 2007, la sociedad ha hecho una dotación de 84.803,91€ en concepto de amortización del inmovilizado material, lo que supone un 6,3% del total de gasto del ejercicio y una disminución del 37,5% con respecto al ejercicio anterior.

Esta disminución se debe, fundamentalmente, al hecho de que toda una serie de elementos del inmovilizado material se acabaron de amortizar durante el ejercicio anterior y a principios del ejercicio 2007, especialmente las ambulancias que habían sido adjudicadas durante el ejercicio 2001. Estas ambulancias se han ido amortizando al 18,0% anual y, para el ejercicio 2006, suponían un gasto por amortización de 24.066,47 €, mientras que para el ejercicio 2007 este gasto fue de 1.189,56 €.

#### 2.2.1.3. Otros gastos de explotación

El importe del epígrafe Otros gastos de explotación para el año 2007 ha sido de 438.378,54€, que suponen un 32,7% del total de los gastos del ejercicio y un incremento del 12,6% con respecto al ejercicio anterior (cuadro 2.2.D).

Cuadro 2.2.D: Otros gastos de explotación

Epígrafe	31.12.2007	31.12.2006	Variación %
Arrendamientos y cánones	18.927,60	18.927,60	-
Reparaciones y conservación	69.660,42	49.134,41	41,8
Servicios profesionales independientes	209.310,21	188.512,96	11,0
Transportes	226,98	135,54	67,5
Primas de seguros	13.890,93	12.631,37	10,0
Servicios bancarios y similares	357,81	501,68	(28,7)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.027,80	3.526,86	(42,5)
Suministros	62.523,96	63.952,91	(2,2)
Otros servicios	59.788,05	50.029,47	19,5
Tributos	1.664,78	2.081,54	(20,0)
Total Otros gastos de explotación	438.378,54	389.434,34	12,6

Importes en euros.

Fuente: Mayores de los ejercicios 2007 y 2006 de TESVA, SL.

El importe contabilizado en el epígrafe Arrendamientos y cánones corresponde a un arrendamiento del *software* con la empresa Siemens, cuyo contrato se firmó en marzo de 2005 para tres años.

Dentro de la cuenta Reparaciones y conservación se contabiliza, fundamentalmente, el mantenimiento de las ambulancias, así como algunas reparaciones de las instalaciones de TESVA, SL, que se producen a lo largo del ejercicio. La variación de 20.526,01€, con respecto al ejercicio anterior, se debe fundamentalmente a las pruebas y a los ajustes que se realizaron para la puesta en funcionamiento de una máquina de lavado de alta presión y a varias reparaciones realizadas a las ambulancias.

Dentro de la cuenta Servicios profesionales independientes se contabilizan, por un lado, los servicios de transporte no sanitario que prestan varios taxistas para el traslado de pacientes que deben recibir tratamientos que no se prestan en el Hospital del Valle de Aran. Para el ejercicio 2007 este gasto fue de 163.111,79 €. De acuerdo con la instrucción 01/02 del Servicio Aranés de la Salud, de 19 de junio de 2002, se entiende por transporte no sanitario aquel que utiliza medios ordinarios, no específicos para el traslado de enfermos y accidentados. Se incluyen en esta categoría los vehículos y medios de transporte público de viajeros regulares o discrecionales y de uso privado o particular. También se incluyen vehículos que dispongan de adaptaciones especiales para personas minusválidas que no tengan la consideración de ambulancias. La selección del taxista la hace el usuario.

Por otro lado, también se imputan en esta cuenta las salidas que hacen los bomberos del Valle de Aran, a petición de TESVA, SL, por varias actuaciones, como por ejemplo rescates de alta montaña y otros servicios relacionados con emergencias sanitarias y que, por lo tanto, son pagados por la entidad. En 2007, este gasto fue de 29.040,00 €. Estas salidas se pagan a 60,00 € cada una. Durante el año 2007 los bomberos hicieron 484 intervenciones (cuadro 2.2.E).

Cuadro 2.2.E: Servicios profesionales independientes

Epígrafe	31.12.2007	%
Servicios de transporte no sanitario	163.111,79	77,9
Servicios de bomberos	29.040,00	13,9
Bomberos de Vielha	21.780,00	10,4
Bomberos de Les	4.800,00	2,3
Bomberos de Bossost	2.460,00	1,2
Gastos de la comunidad de propietarios de naves	373,20	0,2
Gastos de gestorías	6.604,89	3,2
Servicios profesionales independientes	10.180,33	4,9
Total Servicios profesionales independientes	209.310,21	100,0

Importes en euros.

Fuente: Mayores del ejercicio 2007 de TESVA, SL.

De la fiscalización de este epígrafe hay que hacer la observación siguiente:

#### Precios aplicados para las salidas de los bomberos

La tarifa que se debe aplicar para los servicios prestados por los bomberos se acordó inicialmente en la sesión del Consejo de Administración de TESVA, SL, de 26 de junio de 2001, y se estableció en 30,05 € por actuación.

Sin embargo, el precio del servicio pasó a ser de 60,00 € por salida en el ejercicio 2004, pero no hay ningún acuerdo del Consejo de Administración de TESVA, SL que apruebe este cambio de tarifa, ni ningún acuerdo por escrito con el servicio de bomberos. La sociedad únicamente ha facilitado el documento del año 2001 en el cual se fijaba la tarifa de las salidas de los bomberos en 30,05 €.

#### 2.2.2. Ingresos

#### 2.2.2.1. Ingresos de explotación

El importe de los ingresos de explotación del ejercicio 2007 fue de 1.287.534,27€, similar al del ejercicio anterior, que fue de 1.275.967,82€ (véase 2.2.F).

Cuadro 2.2.F: Ingresos de explotación

Epígrafe	31.12.2007	31.12.2006	Variación %
Ingresos por transporte sanitario	1.054.649,13	1.034.633,48	1,9
Ingresos por transporte no sanitario	162.010,16	139.148,33	16,4
Ingresos de servicios privados	12.145,46	17.271,03	(29,7)
Ingresos compañías de seguros y mutuas	58.729,52	84.914,98	(30,8)
Total ingresos de explotación	1.287.534,27	1.275.967,82	0,9

Importes en euros.

Fuente: Mayores de los ejercicios 2007 y 2006 de TESVA, SL.

Los ingresos de explotación supusieron el 96,1% del total de ingresos de TESVA, SL.

Los Ingresos por transporte sanitario y los Ingresos por transporte no sanitario provienen del SAS. El importe contabilizado por estos dos conceptos por parte de TESVA, SL ha sido de 1.216.659,29 €. Por otro lado, ha transferido, en concepto de Ingresos por transferencias de capital, 11.340,67 €. Así pues, la totalidad de ingresos contabilizados por TESVA, SL que proceden del SAS ha sido de 1.227.999,96 €. El importe total de los ingresos procedentes del SAS es independiente del número de servicios prestados por TESVA, SL.

De la fiscalización de este epígrafe hay que hacer la siguiente observación:

#### Contabilización de los ingresos procedentes del SAS

Los ingresos reconocidos por TESVA, SL han sido de 1.227.999,96€, mientras que el importe total contabilizado como gasto en las cuentas anuales del SAS para el ejercicio 2007 en concepto de transferencias hacia TESVA, SL fue de 1.324.313,06€. La diferencia de 96.313,10€ corresponde a una transferencia de capital que realizó el SAS para la adquisición de una ambulancia a finales del ejercicio 2007. Este ingreso ha sido reconocido por TESVA, SL en la contabilidad del ejercicio 2008.

De acuerdo con el principio de devengo, estos ingresos tendrían que haber sido reconocidos en la contabilidad de TESVA, SL durante el ejercicio 2007.

#### 2.2.2.2. Ingresos extraordinarios

El importe de los ingresos extraordinarios del año 2007 ha sido de 52.069,47€, que suponen un 3,9% del total de los ingresos del ejercicio, y un incremento del 30,6% con respecto al ejercicio anterior.

El importe de 28.416,60 € corresponde al traspaso a resultados de las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de la nave y para la adquisición de dos ambulancias (véase 2.1.2.2). Igualmente, dentro de esta cuenta hay contabilizados 22.750,00 € correspondientes a la cancelación parcial de la deuda con el Consejo General de Aran que realiza TESVA, SL (véase 2.1.2.3).

#### 2.3. CONTRATACIÓN

Los gastos en la adquisición de bienes y servicios por parte de TESVA, SL durante el ejercicio 2007 corresponden a importes asimilables a los de la categoría de contrato menor, y han sido tramitados de acuerdo con este procedimiento. En total ascendieron a 140.933,01 €.

La fiscalización de esta área se ha concluido satisfactoriamente.

#### 3. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las cuentas anuales del ejercicio 2007 y la actividad de TESVA, SL en las diferentes áreas fiscalizadas, de acuerdo con los objetivos de este informe de fiscalización, mencionados en el apartado 1.1.1, se formulan las observaciones que se exponen a continuación.

#### 3.1. OBSERVACIONES

En este apartado se incluyen las principales observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización realizado sobre las cuentas anuales de TESVA, SL correspondientes al ejercicio 2007.

Así, se incluyen aquellos hechos que se han considerado incorrectos, ya sea por incumplimiento de la normativa que es de aplicación a TESVA, SL o porque se ha observado alguna incoherencia administrativa.

#### I. Balance de situación

#### 1) Provisión de deudores de dudoso cobro con antigüedad de la deuda superior al año

A 31 de diciembre de 2007, TESVA, SL tiene contabilizados saldos deudores a los clientes por el importe total de 22.149,47€, que tienen una antigüedad superior al año. A falta de un análisis individualizado, y de acuerdo con el principio de prudencia, TESVA, SL tendría que haber provisionado un gasto por clientes de dudoso cobro (véase 2.1.1.2).

#### 2) Contabilización a corto plazo de la deuda pendiente de pago en concepto de préstamo

La entidad no traspasa contablemente de largo a corto plazo la parte de las deudas por préstamos a cancelar en los doce meses próximos. Así, 15.626,00 €, correspondientes al principal del préstamo con el Banco Santander Central Hispano con vencimiento dentro del ejercicio 2008, se tendrían que haber contabilizado como Deudas a corto plazo (véase 2.1.2.3).

#### 3) Contabilización de la deuda con el Consejo General de Aran

Al cierre del ejercicio 2007 TESVA, SL tiene contabilizada una deuda de 117.462,12 € con el Consejo General de Aran. Cada año traspasa a resultados una parte de esta deuda, por el importe que considera oportuno, sin que haya ningún soporte documental que justifique ese traspaso. El importe traspasado a resultados durante el ejercicio 2007 fue de 22.750,00 €.

La cancelación de esta deuda, de este o de otro modo, tendría que estar debidamente documentada en un acuerdo entre TESVA, SL y el Consejo General de Aran (véase 2.1.2.3).

#### 4) Pago de la deuda con los bomberos

TESVA, SL tiene una deuda con los bomberos de Vielha y de Les de 45.600,00€, con una antigüedad superior al año.

Se tendría que determinar la cancelación de esta deuda mediante su pago o bien mediante otro acuerdo entre las partes (véase 2.1.2.4).

#### II. Cuenta de explotación

#### 5) Incremento de los salarios por encima de los límites establecidos legalmente

TESVA, SL pagó las retribuciones del personal de acuerdo con el convenio colectivo para empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia, que establece un incremento retributivo para el año 2007, en relación con las retribuciones del año anterior, superior al incremento retributivo establecido por la Ley de presupuestos generales del Estado.

Puesto que TESVA, SL se financia con aportaciones periódicas del SAS con independencia del número de servicios prestados por la empresa, TESVA, SL se encuentra sometida a la aplicación del artículo 21 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2007 y, por lo tanto, los incrementos retributivos de su personal tendrían que adecuarse a los límites fijados en la misma (véase 2.2.1.1).

#### 6) Precios aplicados para las salidas de los bomberos

La tarifa que, desde el año 2004, TESVA, SL paga por las salidas que los bomberos realizan a petición de TESVA, SL, de 60,00 € por salida, no está aprobada por el Consejo de Administración. La última tarifa aprobada por este órgano corresponde al año 2001 y es por la mitad del importe que se aplicó en el año 2007 (véase 2.2.1.3).

#### 7) Contabilización de los ingresos procedentes del SAS

TESVA, SL ha reconocido unos ingresos procedentes del SAS por una cuantía 96.313,10 € inferior a la que el SAS le ha entregado. De acuerdo con el principio de devengo, TESVA, SL tendría que haber contabilizado estos ingresos dentro del ejercicio 2007 (véase 2.2.2.1). Este ingreso se ha reconocido en la contabilidad del ejercicio 2008.

#### 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril, 7/2004, de 16 de julio, y 26/2009, de 23 de diciembre, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado, en fecha 11 de junio de 2010, al presidente del Consejo de Administración de Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL para que, si se diese el caso, se presentaran las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

Con fecha de entrada 30 de junio de 2010, el gerente de la empresa TESVA solicitó la prórroga para poder presentar el escrito de alegaciones, quedando ampliado el plazo hasta el día 7 de julio de 2010.

A continuación se transcribe el escrito de contesta recibido del gerente de Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL, recibido con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas número 3622, de fecha 8 de julio de 2010:

Sr. Agustí Colom i Cabau

#### A LA SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

Pau Morell Vidal, Gerente de la empresa T.E.S.V.A., S.L., a la Sindicatura se dirige y en relación a las notas sobre incrementos de salarios de la empresa pública del Conselh, T.E.S.V.A., S.L, contenidas en el Proyecto de informe 12/2009-C, formula las siguientes,

#### **ALEGACIONES**

<u>Primera</u>: La Sindicatura observó que la empresa TESVA, S.L. pagó retribuciones al personal de acuerdo con el convenio colectivo del sector, superior al incremento retributivo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y como quiera que TESVA, S.L. se financia con aportaciones periódicas del SAS, entiende esa Sindicatura que los incrementos retributivos debían adecuarse a los limites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio que nos ocupa, 2007.

<u>Segunda</u>: La conclusión a la que llega la Sindicatura, con todo respeto, no se adecua a la normativa vigente, dado que pese a que la sociedad TESVA, S.L. es una mercantil de capital íntegramente suscrito por el Conselh Generau d'Aran, la

relación con el personal contratado está sometido, no a la leyes de la función publica, sino al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

Por tanto, la relación existente entre el personal y la empresa con independencia de dónde provienen los ingresos de la misma, públicos o privados, está sometido al régimen de PERSONAL LABORAL.

En el caso que nos ocupa, las retribuciones y demás conceptos laborales se rigen por el convenio colectivo de trabajo para empresas y trabajadores de enfermos y accidentados en ambulancia de la Comunidad Autónoma de Catalunya, con vigencia desde el 2006 al 2009, convenio publicado en el D.O.G. 5052 de 21 enero de 2008.

Por tanto, en función de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley del contrato laboral es el convenio colectivo, y por tanto en el caso que nos ocupa se hubiera infringido dicho convenio si los salarios abonados a los trabajadores de TESVA, S.L. fueran inferiores a los de dicho convenio, pese al incremento retributivo establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado que solo sería de aplicación a los trabajadores o personal laboral de las Entidades Públicas o sus sociedades para el caso de que no se previera en otro marco legal cuestión distinta.

<u>Tercero:</u> Por otra parte, la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 2 aplica el mismo, tanto al personal funcionario como al personal laboral, y en el art. 11 de dicha Ley se define quién es el personal laboral y que está sujeto al contrato de trabajo correspondiente y al que se aplica la legislación laboral, remitiéndose también al Estatuto de los Trabajadores.

En consecuencia, entendemos justificado por imperativo legal el incremento salarial que con respeto a los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se les aplicó en el ejercicio 2007 al personal laboral de TESVA, S.L, por todo lo cual Interesa de esa Sindicatura proceda, con la justificación expresada, al archivo de las notas que ha trasladado a este Conselh Generau.

En Vielha, a 2 de julio de 2010

El Gerente,

Fdo. Pau Morell Vidal

#### 5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas por el gerente de Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL a este proyecto de informe de fiscalización, referente a Transpòrt e Emergéncies Sanitàries Val d'Aran, SL, ejercicio 2007, han sido debidamente analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Sin embargo, no se ha alterado el texto del informe porque la Sindicatura no comparte los juicios efectuados en las alegaciones enviadas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona Tel. +34 93 270 11 61 Fax +34 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.cat www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada de este informe: B-41034-2010